



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 11 DE 2019

SGR-210

FECHA: 29 de mayo de 2019

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de elección del Director del Departamento de Educación Musical.

En el marco del proceso de elección del Director del Departamento de Educación Musical, la Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 0537 de 2019, el Consejo del Departamento de Educación Musical verificó el cumplimiento de los requisitos e inscripción de los aspirantes a Director de Departamento de Educación Musical, obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATO INSCRITO HABILITADO

No. de la Lista	Nombre
1	Francisco Abelardo Jaimes Carvajal

ASPIRANTE INSCRITO NO HABILITADO

Aspirante: Carlos Gonzalo Guzmán Muñoz
De acuerdo con la información consignada en el formato FOR005GGU <i>Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación</i> , allegado por el Consejo del Departamento de Educación Musical, se expone lo siguiente:
Factor 3. Verificación de requisitos <ul style="list-style-type: none">El profesor no cumple con el requisito “<i>Acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo.</i>”
Factor 4. Verificación de documentos <ul style="list-style-type: none">No cumple con las certificaciones que acrediten la experiencia académica



requerida para el cargo, expedidas por la oficina de recursos humanos o la dependencia que haga sus veces.

Factor 5. Continuidad en el proceso de elección o designación

- El candidato no cumple con la totalidad de los requisitos y no entregó los documentos requeridos.
- El candidato no envió o allegó los documentos en el periodo de inscripción establecido en la normatividad correspondiente: *“No adjuntó certificación que acredite la experiencia académica requerida para el cargo. Excede el número máximo de páginas en la propuesta de gestión académica y administrativa. Adjuntó seis (6) páginas”*.
- La inscripción del candidato no es aceptada para continuar en el proceso de elección.

Periodo de reclamaciones

Se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0537 de 2019, los aspirantes que no fueron habilitados para continuar en el proceso de elección y que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en el artículo 7 de la Resolución en mención, podrán presentar reclamación mediante la cuenta de correo electrónico del Departamento de Educación Musical depem@pedagogica.edu.co, con copia a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co del 30 de mayo al 4 de junio de 2019, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

El Consejo del Departamento de Educación Musical atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, entre el 5 y 7 de junio de 2019. Las respuestas deberán enviarse con copia al correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co.

En constancia, se publica el día 29 de mayo de 2019 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General